



*Proceso Ejecutivo de Minima Cuantía
Radicación No. 2021-126/LD*

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, cuatro (04) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

En auto calendado el 27 de abril de 2021 se designó a JAVIER GIOVANI RODRIGUEZ RUEDA como secuestre para que llevará a cabo la diligencia, sin embargo, a vuelta de correo el 28 de julio de 2021 manifiesta que no puede asistir a la diligencia debido a que no se encuentra inscrito en la lista; por lo que se dispone su relevo.

Por lo expuesto El Juzgado Catorce Civil Municipal de Bucaramanga

RESUELVE:

PRIMERO: DESIGNAR de la Lista de Auxiliares de la Justicia que se lleva en este Juzgado a **ISAI LEONARDO VELANDIA AFANADOR** domiciliado en Autopista Floridablanca No. 149-164 Torre 1 Apto 1509 Conjunto Paralela 150 con números de teléfono 3183623704 y correo electrónico correo: isve52@gmail.com quien se le deberá comunicar su designación conforme lo dispone el art. 49 C.G.P. la posesión tendrá lugar en el acta de la diligencia y deberá realizarse en los términos establecidos en el artículo 595 del C. G. del P. Como honorarios provisionales se fija la suma de (\$250.000=).

Líbrese los oficios correspondientes. Se advierte que en virtud de lo dispuesto por el artículo 11 del Decreto Legislativo 806 de 2020, corresponde a la Secretaría del despacho la remisión como mensaje de datos del Oficio que comunica el decreto de la medida cautelar.

Deberá la parte actora suplir lo necesario para el fin propuesto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GEOVANNY ANDRÉS PINEDA LEGUIZAMO
JUEZ

Palacio de Justicia- Primer piso - Bucaramanga
j14cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LS PARTES
ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO No. **123** QUE SE
FIJÓ EL DIA: 05 DE AGOSTO DE 2021.


GINA MARCELA LÓPEZ CASTEBLANCO
SECRETARIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga – Santander

Firmado Por:

Geovanny Andres Pineda Leguizamo

Juez Municipal

Civil 014

Juzgado Municipal

Santander - Bucaramanga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

98fd563703f0f5b273fdf4299447139b0333e61f2e356ead9371be3011218940

Documento generado en 04/08/2021 04:27:35 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>